



**MANUAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y  
PAGOS  
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSEP - 155**

Hoja 5 - 00

Fecha: 30 ABR 2010

**Destinatario:** Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia. Compañías de Procesamiento de Cheques, Entidades participantes del Servicio de Compensación Interbancaria, Bancos Compensadores Delegados, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

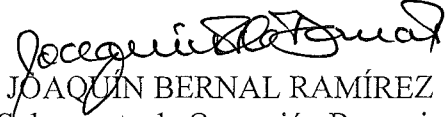
**ASUNTO: 5: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN).**

La presente circular sustituye la hoja 5-A1-1 del 23 de febrero de 2010 de la Circular Reglamentaria Externa DSEP-155, correspondiente al Asunto No. 5 “**PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN).**” del Manual del Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos.

La citada hoja se sustituye con el fin de actualizar el Anexo 1, relacionado con los Códigos de Compensación de cheques asignados a las Entidades Autorizadas.

Atentamente,

  
GERARDO HERNÁNDEZ CORREA  
Gerente Ejecutivo

  
JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ  
Subgerente de Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSEP - 155  
ANEXO No. 1

Fecha: 30 ABR 2010

ASUNTO: 5: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS (CÁMARAS DE COMPENSACIÓN).

CÓDIGOS DE COMPENSACION

A las Entidades Autorizadas se les ha asignado los siguientes códigos:

CÓDIGO	ENTIDAD AUTORIZADA
00	Banco de la República
01	Bogotá
02	Popular
06	Santander Colombia S.A.
07	Bancolombia S.A.
08	THE ROYAL BANK OF SCOTLAND (COLOMBIA) S.A.-RBS
09	Citibank Colombia
10	HSBC COLOMBIA S.A.
12	GNB Sudameris S.A.
13	BBVA Colombia
14	Helm Bank .S.A.
19	Colpatria
23	Occidente
31	Bancoldex
32	Caja Social BCSC S.A.
40	Agrario de Colombia S.A.
51	Davivienda S.A.
52	AV. Villas
58	Procredit
59	Bancamía
60	Inversora Pichincha
61	Coomeva Financiera (*)

(\*) Mediante carta circular, estaremos informando oportunamente sobre las fechas y plazas en que iniciará su participación esta entidad.